Fecha expedición: 2022/11/09 - 10:06:26 **** **Recibo No.** S000707275 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20221109-0032

CODIGO DE VERIFICACIÓN tvr1c6WbTu

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL DE BOYACA F C T E B
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 820004031-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : TUNJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501854
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 30 DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 05 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 503,107,268.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 15A 7B 32
BARRIO : EL CONSUELO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3212786341
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionteb@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 15A 7B 32
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : EL CONSUELO
TELÉFONO 1 : 3212786341
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionteb@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionteb@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9006 – ACTIVIDADES TEATRALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9008 – OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTáCULOS EN VIVO N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE FEBRERO DE 2001 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4315 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE JULIO DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL DE BOYACA F C T E B.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE BOYACA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20021209	ASAMBLEA GENERAL		RE01-4750	20030320
AC-15	20030925	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	TUNJA	RE01-5299	20031024
DP-1	20061109	EL COMERCIANTE	TUNJA	RE01-7939	20061109
AC-55	20110130	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TUNJA	RE01-12444	20110315
DOC.PRIV.	20130124	EL COMERCIANTE	TUNJA	RE01-14339	20130124
AC-90	20210710	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	TUNJA	RE01-25569	20210910

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. OBJETIVOS GENERALES: LA FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL DE BOYACÁ SE ENMARCA DENTRO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS GENERALES: A. ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE TODAS LAS PERSONAS HACIA Y EN LAS ARTES: LITERATURA, MÚSICA, ESCÉNICAS, ESPECTÁCULOS EN VIVO, PLÁSTICAS Y VISUALES, NEW MEDIA ART Y LAS ARTES RELACIONALES; ADEMÁS, EL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE, INTANGIBLE Y CULTURAL-NATURAL; LAS ARTES APLICADAS Y OFICIOS CREATIVOS, COMO LA ARTESANÍA, EL DISEÑO, LA ARQUITECTURA, Y LA GASTRONOMÍA; LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS, COMO LA EDITORIAL, MUSICAL, AUDIOVISUAL Y NUEVOS MEDIOS; LOS SERVICIOS DE ARTICULACIÓN E INDUSTRIAS AUXILIARES, COMO LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, LA MEDIACIÓN CULTURAL, LA INTERMEDIACIÓN ARTÍSTICA, LA COMUNICACIÓN, LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS, EL OCIO Y RECREACIÓN, LA CONSULTORÍA CULTURAL, Y LA GESTIÓN CULTURAL; FINALMENTE, EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y TERCERA EDAD, ASÍ COMO DE LAS COMUNIDADES QUE ESTAS CONFORMAN. B. PROMOVER Y DIFUNDIR LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, CREADAS EN EL ÁMBITO LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, Y PROYECTARLAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PROPENDIENDO POR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA INTEGRAL DE CULTORES, ARTISTAS, GESTORES Y/O SIMILARES, QUE PARTICIPEN Y/O DESARROLLEN PROCESOS SOCIOCULTURALES TANTO INDIVIDUALES

COMO DE MANERA GRUPAL, TANTO FORMAL COMO INFORMALMENTE. C. CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE IMPULSAN LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIOCULTURAL EN TODO EL ESPECTRO, POR MEDIO DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ACCIONES AUTÓNOMAS, CONCERTADAS, Y/O PARTICIPATIVAS A NIVEL PÚBLICO, PRIVADO Y MIXTO, TALES COMO LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MILENIO; PROCESOS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL DE EDUCACIÓN CONTINUA, ESPECIALIZADA, TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL, DE PREGRADO Y POSGRADO; PROCESOS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA; LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, FESTIVALES, ENCUENTROS, MUESTRAS, CARNAVALES, FERIAS Y FIESTAS; PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES, AMBIENTALES, EDUCATIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS Y PATRIMONIALES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: LA FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL DE BOYACÁ SE ENMARCA DENTRO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS: A. GESTIONAR, PROMOVER, APOYAR Y/O DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN, DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA COLOMBIANA Y SU INTERACCIÓN GLOBAL FRENTE AL PATRIMONIO HISTÓRICO, MUEBLE, INMUEBLE E INTANGIBLE, ARQUEOLÓGICO, ARTÍSTICO, INTELECTUAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICO. B. PROPENDER POR LA CREACIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS, DE INFRAESTRUCTURA, MUEBLES, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y SU EQUIPAMIENTO, PARA LA CIRCULACIÓN, EL FOMENTO, LA CREACIÓN, EL ACCESO Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O PROCESOS Y/O EVENTOS CULTURALES C. SUGERIR A LOS GOBIERNOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS; COLABORAR CON ELLOS EN LA PLANEACIÓN, ELABORACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. D. DESARROLLAR PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN SOCIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, LA SALUD Y EL BIENESTAR COMUNITARIO, LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; ASÍ COMO PROCESOS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA CON COMUNIDADES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA PAZ Y LA JUSTICIA EN EL TERRITORIO. E. CREAR, FOMENTAR, GESTIONAR, PROMOVER E IMPULSAR ALIANZAS A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL Y TERRITORIAL, PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MILENIO. F. DESARROLLAR PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES POR EL CLIMA. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS; ASÍ COMO EL DE LAS ENERGÍAS ASEQUIBLES Y NO CONTAMINANTES, LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO RESPONSABLE. G. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES, MIXTAS, U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS; PROCESOS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL DE EDUCACIÓN CONTINUA, ESPECIALIZADA, TÉCNICA, TECNOLÓGICA, PROFESIONAL, DE PREGRADO Y POSGRADO, EN ÁREAS COMO LAS HUMANIDADES, LAS CIENCIAS SOCIALES, EL ARTE Y LA CULTURA; GARANTIZANDO UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, PROMOVIENDO OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL. H. GENERAR ACCIONES QUE PROPENDAN POR LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA EN LOS TERRITORIOS, A TRAVÉS DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES, MIXTAS, U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS I. GESTIONAR, PLANEAR, ORGANIZAR, PRODUCIR Y REALIZAR EVENTOS, FESTIVALES, ENCUENTROS, MUESTRAS, CARNAVALES, FERIAS Y FIESTAS, ENTRE OTROS: DE PEQUEÑO, MEDIANO Y GRAN FORMATO, TANTO EN ASPECTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS Y DE CAPITAL HUMANO A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. J. GENERAR ACCIONES PARA LA REPARACIÓN SIMBÓLICA, ECONÓMICA, SOCIAL, POLÍTICA Y CULTURAL, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE PERMITAN VISIBILIZAR Y DIGNIFICAR A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO,

A SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD, FRENTE A TODO TIPO DE VIOLENCIAS. K. REALIZAR, IMPULSAR Y EJECUTAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES, AMBIENTALES, EDUCATIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS Y PATRIMONIALES, EN CONVENIO Y/O ALIANZA CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL. L. IMPORTAR Y/O EXPORTAR MAQUINARIA, SUMINISTROS, EQUIPOS, MATERIALES, PRODUCTOS E INSUMOS QUE FACILITEN DAR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. M. PARTICIPAR EN CONCURSOS Y/O CONVOCATORIAS Y/O ESTÍMULOS Y/O PREMIOS Y/O INVITACIONES Y/O LICITACIONES Y/O SUBASTAS PÚBLICAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA Y/O SELECCIÓN ABREVIADA Y/O PLIEGOS TIPO – CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL– PARA DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN E INVERSIONES, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS O CUALQUIER OTRO MEDIO, CON EL FIN DE CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. N. CREAR, FOMENTAR, GESTIONAR, PROMOVER E IMPULSAR ALIANZAS A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL Y TERRITORIAL, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL DE BOYACÁ. FUNCIONES: PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL DE BOYACÁ, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. ASESORAR A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y REGIONALES EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y SU RELACIÓN CON LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO Y LOS OFICIOS. B. ESTABLECER VÍNCULOS, ALIANZAS, CONVENIOS, CONTRATOS E INTERCAMBIOS CON OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y/O MIXTO Y/O DE LA SOCIEDAD CIVIL A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. C. APOYAR Y CONTRIBUIR CON LOS GRUPOS FORMALES E INFORMALES DE LA SOCIEDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y/O ARTÍSTICOS, COMUNITARIOS, PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y/O MIXTO Y/O DE LA SOCIEDAD CIVIL DE DIVERSA ÍNDOLE, CON MIRAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE DICHOS GRUPOS SOCIALES. D. INVOLUCRAR, DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA, LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES Y PERSONAS IDÓNEAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS SOCIALES, DE LAS HUMANIDADES, CULTURALES, PATRIMONIALES, ARTÍSTICAS, ECONÓMICAS, DE MEMORIA, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AMBIENTALES, CON EL FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS. E. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA ASEGURAR LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. F. GENERAR ALIANZAS, A NIVEL PÚBLICO Y/O PRIVADO Y/O MIXTO Y/O DE LA SOCIEDAD CIVIL NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS. G. ORGANIZARSE EN ÁREAS, DEPARTAMENTOS Y/O COMISIONES PARA ASEGURAR LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES TAREAS QUE SE TENGA A DISPOSICIÓN. H. DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ACCIONES TANTO AUTÓNOMAMENTE COMO EN CONCERTACIÓN O ASOCIO CON OTRAS ORGANIZACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 2,362,600.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 30 DE ENERO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12445 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO

DE LUCRO EL 15 DE MARZO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAZA MALAGON JHON WILLIAM	CC 7,169,977

POR ACTA NÚMERO 95 DEL 13 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26496 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SAINEA MOLINA ASTRID LORENA	CC 1,049,642,448

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 30 DE ENERO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12445 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MARZO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MORENO CAMARGO ARLEDY HERNAN	CC 7,175,314

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 30 DE ENERO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12445 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MARZO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MATEUS VACA ANDREA PAOLA	CC 33,378,316

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 30 DE ENERO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12445 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MARZO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ CONTRERAS DIANA ROCIO	CC 1,049,610,046

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 30 DE ENERO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12445 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MARZO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARCHILA ADARME LUIS CARLOS	CC 7,184,837

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 55 DEL 30 DE ENERO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12446 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MARZO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

DIRECTORA EJECUTIVA RODRIGUEZ CONTRERAS DIANA ROCIO CC 1,049,610,046

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL DE BOYACÁ, LAS SIGUIENTES: A.- SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EN TODOS LOS ÓRDENES. B.- CELEBRAR CONTRATOS EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA FUNDACIÓN. C .- FIRMAR ACTAS, RESOLUCIONES, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMÁS COMUNICACIONES DE LA FUNDACIÓN. D.- CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR 200 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES LEGALES MENSUALES. E.- AUTORIZAR LAS ÓRDENES DE PAGO HASTA 20 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES LEGALES MENSUALES, QUE NO PODRÁN SER CUBIERTAS, SIN SU RESPECTIVO VISTO BUENO. F.- GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO A TODO NIVEL, LO CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS PROPÓSITOS Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. G.- REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLA DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. H.- VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS. I.- VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA REVISORÍA FISCAL. J.- ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. K.- DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE TODOS ELLOS. L.- ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA FUNDACIÓN RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. M.- LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y/O JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 91 DEL 17 DE JULIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25568 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MEDINA SALAZAR GRACIELA	CC 33,367,985	144266-T

REVISORÍA FISCAL – FACULTADES

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: (CONTADOR PUBLICO TITULADO) SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL DE BOYACA, LAS SIGUIENTES: A. VIGILAR TODO RECAUDO DESTINADO A LOS FONDOS DE LA FUNDACION. B. VELAR POR TODOS LOS BIENES Y PATRIMONIO DE LA FUNDACION. C. HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES DE LA FUNDACION. D. VELAR POR LA EJECUCION DE LA VOLUNTAD DE LA FUNDACION, EN LO QUE SE REFIERE AL ESTRICTO Y OPORTUNO PAGOS DE LOS GASTOS ORDENADOS. E. REALIZAR Y EFECTUAR ARQUEOS DE LOS FONDOS DE TESORERIA DE LA FUNDACION, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. F. VELAR PORQUE LOS ARCHIVOS, LIBROS DE CONTABILIDAD, DOCUMENTOS Y OFICINAS DE LA FUNDACION SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ORDENADOS Y AL DIA. G. FIRMAR DOCUMENTOS Y DEMAS INFORMES QUE DEBAN SALIR DE TESORERIA, LO MISMO QUE INTERVENIR

EN EL MANEJO DE LAS CUENTAS CORRIENTES, VERIFICANDO LA EXACTITUD DE LOS BALANCES. H. COMPROBAR Y CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS SALDOS. I. INTERVENIR FISCALIZANDO Y ACTUANDO PARA QUE LOS RECURSOS DE LA FUNDACION SE RECAUDEN CON CELO, DILIGENCIA Y EL ORDEN DEBIDO. J. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL, SOBRE LAS IRREGULARIDADES DE TODO ORDEN QUE ENCUENTRE EN EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES DE LA FUNDACION. K. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y QUE SEAN PROPIAS DE SU LABOR DE FISCALIZADOR.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $306,013,474
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : R9006

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para

Fecha expedición: 2022/11/09 - 10:06:26 **** **Recibo No.** S000707275 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20221109-0032

CODIGO DE VERIFICACIÓN tvr1c6WbTu

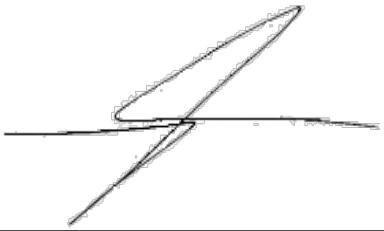
validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1638 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación tvr1c6WbTu

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****